

1231 001231



Contraloría del Estado GOBIERNO DE JALISCO

OFICIO: 192/DGVCO-DOD/2020 DIRECCIÓN: GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA



Guadalajara, Jalisco., 11 de junio de 2020.

Mtro. Moisés Alejandro Anaya Aguilar. Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Chapala, Jalisco. Av. Francisco I. Madero No. 202, C.P. 45900 Chapala, Jalisco. Presente.

Asunto: Informe Final de Verificación.

Con fundamento en las atribuciones que nos confieren los artículos 3 fracción II, 9 fracción II, 10 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 48 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 48 y 50 fracción IV de la Nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 116, 118 y Transitorio Octavo y Noveno de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y 13 de su Reglamento; 6 fracción III y 19 fracciones I, II, V y VII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco, al Convenio de Colaboración y Participación y Ejecución No. FONDEREG 2016/05 Sureste/097 de fecha 16 de junio de 2016, perteneciente al fondo Complementario para el Desarrollo Regional (FONDEREG) para el ejercicio presupuestal 2016; con relación a la Orden de Verificación No. 290/2017 comunicada mediante el oficio No. 5005/DGVCO-DOD/2017, correspondiente a la realización de la obra pública denominada: "Rehabilitación de la plaza de San Antonio Tlayacapan en el Municipio de Chapala, Jalisco", en la localidad de San Antonio Tlayacapan, con un monto total de la obra de \$4'000,000.00, siendo ejecutor el H. Ayuntamiento a su digno cargo, le informo que no se encontraron observaciones en la revisión correspondiente a la memoria única, con un monto comprobado de \$3'372,036.87, así como del Acta de Entrega-Recepción; no omitiendo señalarle que: "La facultad de la Contraloría del Estado, queda subsistente, para efectuar las revisiones que en el caso particular resulten necesarias conforme a derecho".

Sin más por el momento, me despido reiterándole mi más alta consideración.

Atentamente. "Sufragio Efectivo. No Reelección"

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño. Director General de Verificación y Control de Obra.

Para efectos de nuestro Sistema de Calidad, Producto DOD-136-2020.

- c c p. Mtro. David miguel Zamora Bueno - Secretario de Infraestructura y Obra Pública - Av. Prolongación Alcalde 1351, Edificio B, 2do. Piso, colonia Miraflores, C.P. 44270 - Para conocimiento.
- Lic. Tomas Eder Morando Sánchez.- Titular del Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento de Chapala Jalisco, domicilio, Av. Francisco I. Madero No. 202, colonia. Centro. C.P. 45900, Chapala, Jalisco.- Para su conocimiento.
- Abogado y Contador José Guadalupe Dueñas Acosta.- Encargado de la Hacienda Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Chapala-, Jalisco, domicilio, Av. Francisco I. Madero No. 202, colonia Centro, C.P. 45900, Chapala, Jalisco.- Para conocimiento.
- Ing. Francisco Lucas Perales.- Director de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Chapala, Jalisco, domicilio, Calle Juárez No. 573, colonia Centro, C.P. 45900. Chapala, Jalisco.- Para conocimiento.
- Ing. Ricardo Alfonso Hernández Padilla.- Director de Área de Obra Directa.- Independencia No. 100, colonia Centro, C.P. 44100.- Para atención y seguimiento.

RAHP/MGAR

Av. Volcans #1252, Col. Americana, Guadalajara, Jalisco, México. Tel. 366816 33, 15439470

"2020, año de la acción por el clima, de la eliminación de la violencia contra la mujer y su igualdad salarial"

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001

GOBIERNO MUNICIPAL DE CHAPALA JALISCO 2016-2021 15 JUN 2020 10:27 am PRESIDENCIA

GOBIERNO DE JALISCO PODER EJECUTIVO CONTRALORIA DEL ESTADO

11 JUN. 2020

DESPACHADO OFICIALÍA DE PARTES